



# OP 2

## Fortalecer el capital humano

**E**l OP2 reconoce la importancia de acumular capital humano durante el curso de vida de los peruanos para propiciar ganancias de productividad. La acumulación de capital humano se relaciona con la obtención de conocimientos y el desarrollo de habilidades; la necesidad de contar con las condiciones para mantener una salud adecuada y un contexto de provisión de servicios públicos básicos de calidad que faciliten el aprendizaje y el desempeño en el mercado de trabajo. En la PNCP se resaltan cinco lineamientos relacionados con el fortalecimiento del capital humano.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 2

1. Optimizar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de la fuerza laboral mediante el mejoramiento de la formación para el empleo, la certificación de competencias laborales y mecanismos para incentivar la capacitación laboral en el ámbito privado.
2. Desarrollar mecanismos para la articulación entre la oferta formativa y los requisitos actuales y futuros del mercado laboral que respondan a criterios de innovación y competitividad para la economía peruana.
3. Incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven.
4. Articular el acceso de la población en edad escolar a servicios públicos de calidad (educación básica, salud y alimentación).
5. Consolidar la reforma magisterial y la revalorización docente en todos los niveles educativos para elevar su calidad.



FOTO: EL PERUANO

Los talleres y reuniones sostenidas en el marco del CTPP del OP2 sirvieron de espacio de discusión para la identificación de la problemática de la competitividad en términos de la acumulación del capital humano. Al respecto, se identificó el desencuentro entre la oferta y la demanda laboral, relacionado tanto con asimetrías de información como con la calidad de la educación básica y superior recibida por los jóvenes, especialmente aquellos que no cuentan con estudios superiores, afectando su empleabilidad y calidad de vida. Otro factor que limita la productividad en el mediano y largo plazo es la elevada prevalencia de anemia en menores de tres años en el Perú que genera consecuencias significativas en la salud pues causa deterioros irreversibles en el desarrollo cognitivo de las personas que lo sufren en la primera infancia, además de afectar el desempeño físico de los trabajadores en la edad adulta. Asimismo, se reconoció la existencia del riesgo de que los niños no logren la plenitud de todo su potencial debido a deficiencias en el desarrollo infantil temprano. Se consideró también dentro de las medidas, impulsar la carrera docente como parte fundamental de la mejora de la calidad de los servicios educativos. Finalmente, se resalta la existencia de marcadas brechas de género geográficas en el acceso a la educación y la inserción al mercado laboral.

El CTPP conducido por el MINEDU sirvió como espacio para la propuesta de las distintas medidas de política que se detallan a continuación:

## OBJETIVO PRIORITARIO -2

### Medida de política 2.1: Consejos sectoriales de competencias

La presente medida consiste en institucionalizar la creación y funcionamiento de consejos sectoriales de competencias en el Perú, que permita a los sectores productivos (sector privado) liderar la identificación de estándares de competencias que orienten la oferta formativa, de manera que contribuyan a la innovación y competitividad de la economía peruana.

La medida beneficiará a los trabajadores mediante la certificación de competencias, incluso aquellas obtenidas fuera del sistema educativo regular, y el reconocimiento de las mismas mediante una referencia estándar. Facilitará la coincidencia entre la demanda laboral y la oferta formativa.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Propuesta de estructura y mecanismo de trabajo de los Consejos Sectoriales de Competencias (Dic-2019)	Pilotos de consejos sectoriales implementados y evidencia sistematizada	Lineamientos para la aprobación de estándares de competencia para todos los consejos sectoriales de competencias implementados	
	Marco normativo ordenado y adaptado según evidencia de pilotos y trabajo del consejo multisectorial		

### Medida de política 2.2: Marco nacional de cualificaciones (MNC)

Esta medida consiste en la creación e implementación progresiva de un marco nacional de cualificaciones (MNC) en el Perú. Su principal propósito<sup>2</sup> es contribuir a incrementar el nivel y relevancia de las cualificaciones de la población. Para ello, ordena y establece equivalencias entre las cualificaciones, considerando una estructura de niveles que se definen para este fin. La estructura de niveles del MNC, expresa un conjunto de resultados de aprendizaje (por cada nivel) que la persona debe lograr para alcanzar un determinado nivel de cualificación. Esos resultados de aprendizaje por cada nivel se definen a partir de descriptores que permitirán establecer las equivalencias.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Creación de un grupo de trabajo multisectorial (Ago-2019)	Estructura por niveles y descriptores del MNC aprobado	Pilotos de aplicación del MNC implementados en al menos tres sectores priorizados	MNC utilizado como insumo para el diseño de los programas de formación y capacitación
Plan de Implementación del MNC y propuesta normativa (Dic-2019)			Sistema de reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del sistema educativo formal implementado
Propuesta de marco normativo de creación de MNC remitida a la instancia a cargo de su aprobación (primer semestre 2020)			

<sup>2</sup> Actualmente, el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) trabajan en el diseño del MNC.



### Medida de política 2.3: Aseguramiento de la calidad y articulación de la educación superior y técnico-productiva

Esta medida consiste en la articulación de la educación superior (tecnológica, artística, pedagógica y universitaria) y la técnico-productiva, así como el aseguramiento de su calidad. La Resolución Ministerial 271-2019-MINEDU ordena la creación de un grupo de trabajo que elaborará una propuesta de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva. De esta forma, se prevé tener una sola política que brinde coherencia al sistema y que considere el aseguramiento de la calidad en torno a dos grandes aspectos:

- La evaluación de la gestión de las instituciones.
- La evaluación de los aprendizajes pertinentes para el mundo laboral.

Asimismo, la medida evaluará el impulso de la educación a distancia en la modalidad tecnológica técnico productiva. Asimismo, se prevé la articulación de acciones entre los diversos actores, el desarrollo de estrategias para la recolección y creación de datos lo cual comprende la creación de un Sistema Integrado de Educación Superior Universitaria (SIESU).

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (segundo semestre de 2020)	30% de IEST que reportaron al censo educativo 2018 evaluados o cerrados en el marco de licenciamiento	55% IEST que reportaron al censo educativo 2018 evaluados o cerrados en el marco del licenciamiento	100% de IEST que reportaron al censo educativo 2018 evaluados o cerrados en el marco del licenciamiento
	Licenciamiento a universidades públicas y privadas concluido		Sistema integrado de recolección de la información de la educación superior y técnico-productiva implementado
Propuesta del proyecto de Ley que reforma el SINEACE (2020)		Acreditación de más del 50% de las carreras (programas formativos) ofrecidos en las universidades.	



FOTO: ANDINA

### Medida de política 2.4: Institutos de excelencia (IDEX)

Esta medida consiste en la implementación de estándares en el Modelo de Excelencia en al menos un Instituto de Educación Superior Tecnológica (IEST) por región, denominados Institutos de Excelencia (IDEX). Además de tener las condiciones básicas de calidad, los IDEX serán referentes regionales en carreras técnicas que respondan a la demanda de mano de obra calificada de sus regiones. Se plantea la implementación de 26 IDEX. Es importante resaltar que, si bien el licenciamiento es realizado por MINEDU, las mejoras y el cumplimiento del Modelo de Excelencia es también competencia de los Gobiernos Regionales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Licenciamiento de los 4 primeros IDEX (Dic. 2019)	19 expedientes técnicos de obra viables	Licenciamiento de 02 IDEX adicionales (2022)	
19 perfiles de proyecto formulados (Dic. 2019)			
7 expedientes técnicos de obra en formulación (Dic. 2019)			

## OBJETIVO PRIORITARIO -2

### Medida de política 2.5: Observatorio Integrado de Educación y Empleo

Esta medida consiste, en su primera fase, en la articulación progresiva de las plataformas ya existentes para la orientación vocacional («Ponte en Carrera») y orientación para la empleabilidad («Proyecta tu Futuro»). Posteriormente, en una segunda fase, se considera la integración de bases de datos de sistemas de recojo de información de MINEDU, MTPE, SUNEDU entre otros. Asimismo, se evaluará la inclusión de un módulo de recolección de datos provistos por los propios usuarios, sujeto a especificaciones de seguridad y veracidad de la información; la implementación de un Sistema Único de Seguimiento al Egresado; y finalmente la constitución de una plataforma única que incluya los servicios de orientación vocacional y empleabilidad (orientación para el empleo y certificación de competencias).

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Relanzamiento de la web «Ponte en Carrera» versión 4.0, con información actualizada de IEST e información adicional para la orientación vocacional (Dic-2019)	Articulación de plataformas «Ponte en Carrera» y «Proyecta tu Futuro» en las secciones comunes iniciada	Bases de datos de los sistemas de recojo de información del MINEDU, del MTPE, de la SUNEDU y otros integradas para la generación de indicadores relevantes	Plataforma única que incluye ejes de orientación vocacional y de empleabilidad (orientación para el empleo y certificación de competencias) implementada
	Módulo de recolección de datos ingresados por usuarios sujeto a especificaciones de seguridad y veracidad implementado	Sistema único de seguimiento al egresado (educación superior universitaria, técnica y pedagógica) implementado	
	Inclusión de información de becas y créditos focalizadas (en coordinación con PRONABEC y actores privados)		

### Medida de política 2.6: Educación secundaria con formación técnica

La medida consiste en la creación progresiva de un modelo de Educación secundaria con formación técnica en Instituciones Educativas (IIEE), con Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) focalizados. La medida busca un mayor retorno para aquellos que se insertan al mercado laboral inmediatamente después de concluir la educación básica regular (EBR). La educación secundaria con formación técnica se alinearán con las demandas del sector privado y promoverá tanto la formación técnica como la formación de habilidades blandas para el empleo y autoempleo. Asimismo, las IIEE serán implementadas con maquinaria, equipos, mobiliarios y capacitaciones relevantes para los docentes.

Es importante resaltar que la oferta de las IIEE de Secundaria con Formación Técnica (SFT) será pertinente a su contexto y a las dinámicas productivas de su región.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Rediseño y re focalización de becas Doble Oportunidad y Mi Vocación Técnica para brindar estudios técnicos a jóvenes en últimos años de secundaria o que no concluyeron EBR (Primer semestre 2020)	Modelo de “Educación Secundaria con Formación Técnica” y su piloto diseñado para IIEE con CETPRO e/o IEST focalizados	Piloto del Modelo de “Educación Secundaria con Formación Técnica” concluido, y validación del modelo con base en evidencia (Jul.2023)	Hasta Jul-2030 Programas de formación y capacitación laboral (presencial y virtual) articulados con los CETPRO e institutos que tienen como resultado la certificación de competencias según el Marco Nacional de Cualificaciones
		Resolución Ministerial que define el modelo de atención de educación secundaria con enfoque en la formación para el empleo	
		Equipamiento de maquinaria y capacitación docente para IIEE de SFT	



FOTO: DIFUSIÓN

### Medida de política 2.7: Gestión territorial para la lucha contra la anemia y para el desarrollo infantil temprano

La medida consta de la implementación de Instancias de Articulación Locales (IAL) formadas por autoridades municipales y del MIDIS, además de representantes de otros programas sociales y de la comunidad en general para el cumplimiento de dos componentes:

Para el primer componente, en el marco del Plan de Incentivos Municipales que administra el MEF, se prevé que las IAL gestionen visitas domiciliarias para todos los niños de 4 y 5 meses, y niños entre 6 y 12 meses con prevalencia de anemia, para monitorear su estado nutricional y orientar acerca del uso adecuado de suplementos de hierro. Para facilitar la adopción de las recomendaciones, las visitas son realizadas por personas de las mismas localidades (actores sociales) capacitados en establecimientos de salud. Este componente se encuentra bajo responsabilidad del Ministerio de Salud y aplica a 865 municipalidades de todo el país.

El segundo componente de la medida corresponde al MIDIS, y consiste en la Estrategia de Gestión Territorial denominada “Primero la Infancia” que busca garantizar el acceso a paquetes integrales de servicios de salud en el nivel local y regional, priorizando los quintiles más bajos de pobreza. Los paquetes constan de exámenes y atenciones prenatales a gestantes; servicios de salud para niños y niñas menores de 2 años; diagnóstico y tratamiento de anemia para niños menores de 12 meses; y el acceso a la educación inicial para niños de 3 a 5 años.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Visitas domiciliarias realizadas por actores sociales capacitados por el EESS (Set., Dic. 2019)			
Aplicativo informático para el registro y coordinación de actividades de visitas domiciliarias (Jul. 2019)			
Informe para sustentar continuidad de la meta 04 para el PI 2020 (Set. 2019)			
Conformación de Instancias de Articulación Local e Instancias de Articulación Regional (Dic. 2020)	Mapas de acceso a servicios y mapas de riesgo de provisión de paquetes priorizados implementados	Sistemas de información de todos los sectores involucrados interoperables, incluyendo MINEDU	
	Identificación de procesos, roles y cuellos de botella en las líneas de producción de los servicios priorizados del distrito		
	Plataforma de seguimiento nominal de la provisión de servicios priorizados implementada		

## OBJETIVO PRIORITARIO -2

### Medida de política 2.8: Prevención de la anemia en la población en edad escolar

La medida consta de la articulación de acciones de prevención y reducción de anemia realizadas en las instituciones educativas del MINEDU coordinadas con el MINSa y el MIDIS, en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA). Las medidas subrayan el control de anemia en los infantes, la provisión de suplementos para los padres y la reducción de anemia en adolescentes que puedan derivar en partos prematuros e infantes con prevalencia de anemia.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Visitas para el control de crecimiento y desarrollo (CRED) y tamizaje de anemia para niños y niñas del Ciclo I y Ciclo II programadas (fase 1)	Visitas para el control de crecimiento y desarrollo (CRED) y tamizaje de anemia para niños y niñas del Ciclo I y Ciclo II programadas (fase 2)		
Distribución de suplemento de hierro para la prevención y tratamiento de anemia a madres y padres de familia de niños y niñas del Ciclo I y Ciclo II (fase 1)	Distribución de suplemento de hierro para la prevención y tratamiento de anemia a madres y padres de familia de niños y niñas del Ciclo I y Ciclo II (fase 2)		
Distribución de ácido fólico y suplementos de hierro en IIEE a nivel secundaria (fase 1)	Distribución de ácido fólico y suplementos de hierro en IIEE a nivel secundaria (fase 2)		

### Medida de política 2.9: Fortalecimiento de las intervenciones de salud para prevenir, controlar y reducir la desnutrición crónica, anemia y enfermedades inmunoprevenibles en niños menores de 36 meses.

Durante el 2019, el Ministerio de Salud ha desarrollado la estrategia denominada “Barrido Nacional contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomiéltis - Perú 2019” y ha llevado a cabo el “Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil”. La estrategia de Barrido, realizada casa por casa, tiene como propósito la vacunación de la totalidad de niños menores de 36 meses que no han sido inmunizados en las actividades regulares de los servicios de salud. Para la continuidad y sostenibilidad de las actividades de vacunación, los establecimientos de salud se apoyarán en la interoperabilidad progresiva de los sistemas de información de los subsistemas del sector (p.e. EsSalud, Sanidades) para focalizar adecuadamente la intervención de los equipos de salud.

Esto se enmarcará, además, en la organización e implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS)<sup>3</sup> con enfoque territorial, que se conforman de un conjunto de establecimientos de salud de diversos niveles y Equipos de Atención Integral de Salud a poblaciones excluidas y dispersas, para la prestación de una cartera de servicios de salud. La implementación de las RIS permitirá mejorar la disponibilidad y capacidad de resolución de la oferta de servicios para la persona, la familia y la comunidad, mejorando la experiencia del usuario en los servicios de salud. Esto se traduce en una mejor oferta de vacunación de los niños menores de 36 meses y grupos más vulnerables, una ampliación de horarios, reducción de colas por el uso más eficiente de la oferta de servicios de salud en red, facilitación de la disponibilidad de medicamentos, continuidad de la atención, entre otros.

<sup>3</sup> / La Ley N° 30885, “Ley que Establece la Conformación y el Funcionamiento de las Redes Integradas de Salud” genera el marco normativo para brindar una cartera de atención de salud en redes en todos los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales. Dicha norma establece que los demás establecimientos de salud públicos y establecimientos privados podrían conformar las Redes Integradas de Salud mediante el intercambio prestacional u otros mecanismos de articulación a ser establecidos en el reglamento.



FOTO: ANDINA

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
20% de los sistemas de información <sup>4</sup> interoperables entre los subsistemas <sup>5</sup> del Sector Salud (Dic-2019)	30% de sistemas de información interoperables entre los subsistemas del Sector Salud	50% de los sistemas de información interoperables entre los subsistemas del Sector Salud	100% de los sistemas de información interoperables entre los subsistemas del Sector Salud
90% de cobertura de niños no inmunizados mediante el Barrido Nacional contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis (Dic-2019)	90% de cobertura de niños no inmunizados mediante Barrido para controlar o eliminar enfermedades inmuno-prevenibles.	Cobertura de vacunación no menor al 95%	Cobertura de vacunación no menor al 95%
Anemia en menores de 36 meses al 40% <sup>1/</sup> (Dic-2019)	Anemia en menores de 36 meses al 19% <sup>1/</sup>	Anemia en menores de 36 meses al 15% <sup>1/</sup>	Anemia en menores de 36 meses al 12% <sup>1/</sup>
Desnutrición crónica infantil en menores de 36 meses al 12% <sup>1/</sup> (Dic-2019)	Desnutrición crónica infantil en menores de 36 meses al 10.8% <sup>1/</sup>	Desnutrición crónica infantil en menores de 36 meses al 9% <sup>1/</sup>	Desnutrición crónica infantil en menores de 36 meses al 7% <sup>1/</sup>
Reglamento de la Ley N°30885 aprobado (Ago-2019)	100 RIS implementadas	120 RIS implementadas	150 RIS implementadas
50 RIS implementadas (Dic-2019)			

### Medida de política 2.10: Atracción del talento docente a la Carrera Pública Magisterial

La medida considera mejorar los criterios de selectividad para el acceso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) y la implementación de un esquema de incentivos para fomentar el ingreso de jóvenes talentosos a la carrera de educación, y particularmente a la CPM, con especial énfasis en cubrir las plazas en las zonas rurales del país, que actualmente cuentan con deficiencias en la provisión de servicios educativos de calidad.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Implementación de un mecanismo de incentivos para promover la carrera de educación (Dic. 2019)	Adopción de mecanismos de atracción e inserción de docentes jóvenes talentosos para su ingreso a la CPM, especialmente en zonas rurales	Diseño e implementación de servicios e incentivos para docentes nombrados en zonas rurales	

<sup>4/</sup> Los sistemas de información son diversos, entre los que se encuentran la historia clínica (electrónica), citas, facturación, entre otros.

<sup>5/</sup> Los subsistemas del sector se refieren a aquellos manejados por las Fuerzas Armadas, Sanidad, Essalud, Gobiernos Regionales, sector privado, entre otros

## OBJETIVO PRIORITARIO -2

### Medida de política 2.11: Formación inicial docente: escuelas de educación superior pedagógicas

La medida considera la implementación de escuelas de educación superior pedagógicas (EESP) que reemplacen a los IESP para mejorar la oferta pública de servicios de formación docente. La transformación se realizará mediante procesos de licenciamiento que consideren la aprobación de diseños curriculares básicos nacionales, perfiles de egresado, perfiles de docentes formadores; así como condiciones básicas de calidad. Se contempla también la articulación con IEE públicos para fortalecer la vinculación de la formación con la práctica pre profesional y la investigación. Finalmente, se implementará evaluaciones en el marco de la Ley de Institutos para la consolidación de una carrera meritocrática.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Licenciamiento de 20 Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (Dic. 2019)	Currículos de Educación Básica Regular y Educación Intercultural Bilingüe implementados en las EESP	Modelo de Servicio Educativo implementado en EESP	26 EESP referentes implementadas (una por región)
	100% de EESP licenciadas		
	Evaluaciones implementadas en el marco de la ley de institutos		

### Medida de política 2.12: Desarrollo de competencias de docentes, directivos y formadores de IIEE de Educación Básica en servicio

La medida busca contribuir con el desarrollo de las competencias profesionales de los Docentes en Servicio tanto en términos de su formación como en la mejora de las condiciones que permitirán el desarrollo efectivo de sus competencias.

La medida contempla la creación del Programa de Formación y Capacitación Permanente para docentes, directivos y formadores; consolidar otras líneas de carrera para los docentes de Educación Básica fortaleciendo el área de desempeño laboral de gestión institucional e implementando el área de formación docente; fortalecer los procesos de evaluación docente a través de la creación de un Instituto Nacional de Evaluación Docente, implementar e institucionalizar un Sistema de Reconocimiento Docente (SRD) que cuente con criterios transparentes y meritocráticos; y descentralizar la implementación y articulación de estrategias para promover el bienestar docente.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Creación del sistema de información integrado de la formación docente en servicio (Dic. 2019)	Creación instituto nacional de evaluación docente especializado y autónomo	Sistemas de información docente integrados (internos y externos al MINEDU)	Oferta formativa descentralizada y diversificada a través de GORE, GGLL e Institutos de Gestión Educativa Descentralizados (IGED) acorde con los LFDS
Lineamientos de Formación Docente en Servicio (Dic. 2019)	Definición de nuevos cargos directivos e implementación del área de formación docente en la Carrera Pública Magisterial	Implementación descentralizada de la Estrategia Integral de Bienestar Docente en las IGED	
Creación del Programa de formación y capacitación permanente para docentes directivos y formadores (Dic. 2019)	Sistema de reconocimiento docente implementado	Desarrollo de lineamientos y protocolos para la implementación y seguimiento de la Estrategia Integral de Bienestar Docente en las IGED	Oferta formativa implementada por el MINEDU acorde con los Lineamientos de Formación de Docente en Servicio (LFDS)